MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos una Nueva Ruta

2194
S2

Resolución D.G.O.C. Nº 412/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – I.D. Nº 254.274, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – I.D. Nº 254.274;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 227/13, de fecha 22 de noviembre de 2013, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 "Adquisición de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual".----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **SOUNCH PY S.A.; PROSEGUR PARAGUAY S.A.; WACKENHUT PARAGUAY S.A.; WARRIOR S.R.L. y SEVIPAR S.R.L.**, según lo establecido en la Ley N° 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 02 de diciembre de 2.013 y que forma parte integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **SOUNCH PY S.A.; SEVIPAR S.R.L.; WATCHMAN S.R.L. y WARRIOR S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes: Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2 y la C.P. Graciela Nuñez, Jefa del Departamento de Licitaciones de la SUOC S2., han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:----------

Resolución D.G.O.C. Nº 412/13

Empresa Adjudicada **WARRIOR S.R.L.**
RUC: **80056565-7**

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
						142.496.532

Son Guaraníes: Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos, IVA Incluido.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4167/2013, de fecha 07 de octubre de 2013, por la suma de G. 33.750.000.- (Guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil). Cabe mencionar que la contratación es plurianual.----------

Que, el Art. 28° de la Ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Arts. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – I.D. Nº 254.274,** CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 412/13

Empresa Adjudicada **WARRIOR S.R.L.**
RUC: **80056565-7**

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y vigilancia	Meses	12	3.958.237	47.498.844
						142.496.532

Son Guaraníes: Ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos, IVA Incluido.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Undécima Región Sanitaria sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 280.----------

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES